

IX ASAMBLEA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL PACÍFICO SUR
Quito, Ecuador, 23 - 25 de noviembre de 2010

Resolución N°

Segunda Reunión de las Altas Partes del Protocolo ERFEN

La Asamblea,

Considerando:

Que la Resolución N° 19 de la VI Asamblea de la CPPS, determinó: “Instruir a la Secretaría General de la CPPS para que convoque a la Segunda Reunión de las Altas Partes Contratantes del Protocolo ERFEN, con ocasión de la próxima Asamblea Ordinaria de la CPPS, para evaluar el grado de cumplimiento del Protocolo;

Las Conclusiones y Recomendaciones del IV Foro Mundial de las Alianzas Regionales del Sistema Mundial de Observación de los Océanos (GOOS) para el Pacífico Sudeste (GRASP), realizado en Guayaquil, Ecuador, del 25 al 27 de noviembre de 2008;

La Declaración de las Autoridades de los Gobiernos de Colombia, Chile, Ecuador, Perú y Panamá, con ocasión de la “Reunión de Alto Nivel sobre Cambio Climático y sus Impactos en los Ecosistemas Marinos y Costeros del Pacífico Sudeste”, del 28 de noviembre de 2008, en la que indico: “3. La importancia de obtener mayores resultados positivos en beneficio de las poblaciones de los países miembros de la CPPS y de Panamá, en particular en la ejecución del Programa ERFEN y su respectivo Plan de Acción Estratégico, el Plan de Actividades del Grupo Mixto de Trabajo COI/OMM/CPSS sobre Investigaciones Relativas a ENOS y sus Impactos, el Plan de Acción de la Alianza Regional del GOOS para el Pacífico Sudeste (GRASP), y el Plan de Acción para la Protección del Medio Marino y las Áreas Costeras del Pacífico Sudeste.”;

Los resultados del Taller de Trabajo de la OMM para la Implementación de un Sistema de Vigilancia del Clima para la región de Sudamérica, realizado en Guayaquil, Ecuador, del 8 al 11 de Diciembre de 2008. en el cual se acordó que la CPPS sea una de las tres entidades que en la región lideren el establecimiento del mencionado Sistema de Vigilancia del Clima en Sudamérica; resultados que conviene sean analizado por las Altas Partes Contratantes del Protocolo ERFEN para que evalúen su integración en el Programa ERFEN.

Resuelve:

1. Ratificar que el Programa ERFEN constituye para los Estados miembros de la CPPS la principal plataforma regional de trabajo en relación con “El Niño Oscilación del Sur y sus Impactos”, por lo que es de prioridad fortalecer la aplicación del Protocolo ERFEN, mediante la intensificación de las actividades comprendidas en dicho Protocolo y en su Plan de Acción Estratégico.
2. Instruir a la Secretaría General que continúe fortaleciendo las relaciones de cooperación con los Organismos Internacionales Especializados, Organizaciones No Gubernamentales (ONGs), Fundaciones, Programas y Proyectos de Cooperación Internacional, y que gestione recursos ante las Entidades

Internacionales de Financiamiento para la ejecución del Plan de Acción Estratégico del ERFEN.

3. Instruir a los Comités Nacionales del ERFEN que realicen un ejercicio de Planificación Estratégica a nivel de cada uno de los países miembros de la CPPS, con el fin de evaluar y proponer la interrelación del programa ERFEN con el Tema del Cambio Climático en la Región del Pacífico Sudeste, y la posibilidad de desarrollar un Protocolo sobre Cambio Climático, en complemento al Programa ERFEN.
4. Instruir a la Unidad Ejecutiva y de Coordinación del Protocolo ERFEN -UEC- que realice un ejercicio de Planificación Estratégica para el mejoramiento de la Implementación del Protocolo ERFEN, en el cual se tengan presentes los siguientes elementos: 1) Los nuevos Términos de Referencia del Grupo de Trabajo Mixto COI-OMM-CPPS sobre El Niño Oscilación del Sur y sus Impactos, aprobados por la VI Asamblea Ordinaria de la CPPS, mediante Resolución N° 9; 2) El Plan de Acción Estratégico de la Alianza Regional del GOOS para el Pacífico Sudeste – GRASP, aprobado el 31 de diciembre de 2008; 3) El Memorando de Entendimiento entre la GRASP e IOCARIBE GOOS firmado el 25 de octubre de 2008; 4) El Acuerdo de Cooperación entre la COI y la CPPS, firmado el 27 de junio de 2008 y 5) el acuerdo entre la Comisión Permanente del Pacíficos Sur y el Centro Internacional para la Investigación del Fenómeno El Niño (CIIFEN).
5. Crear el Grupo de Trabajo Especializado del ERFEN sobre “Impactos Socioeconómicos en la Región del Pacífico Sudeste”, que estará a cargo del Dirección de Asuntos Económicos, contando con el apoyo de la Dirección de Asuntos Científicos y en coordinación con el CIIFEN.
6. Asignar la suma de diez y seis mil quinientos dólares americanos para la ejecución de esta actividad de acuerdo con el siguiente detalle:

Actividad	Presupuesto Solicitado	Presupuesto de Contingencia
DAC: II Reunión de las Altas Partes Contratantes del Protocolo ERFEN.	USD 16,500	USD 0,000